



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

12803 *Aprobación inicial de la modificación de crédito*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de crédito 29.2025 por suplemento de crédito a financiar con cargo al Remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes por su resolución. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (*11 de noviembre de 2025*)

La alcaldesa

Catalina Soler Torres

